

**Resolución**  
Nº 00663/2015

**Expediente**  
2015-88-01-00237

**Acta Nº**  
00200/2015

**VISTO:** La implementación de un Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo, como un área específica de la División de Recursos Humanos, con funciones esencialmente preventivas y de asesoramiento en salud e higiene laboral, especializada gradualmente en la temática.

**RESULTANDO:** I) Que el Decreto del Poder Ejecutivo 682 del 13 de mayo de 2014, reglamenta el Convenio Internacional del Trabajo Nº 161 sobre Servicios de Salud en el Trabajo, promoviendo la implementación de Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo.

II) Que en ese sentido se han definido líneas inmediatas de acción en el tema, para la conformación en forma paulatina del referido servicio, de conformidad con lo dispuesto por la norma antes referida.

III) Que una de esas medidas es contratar asesoramiento integral de modo de disponer de una base mínima de insumos técnicos necesarios para la puesta en marcha del servicio.

**CONSIDERANDO:** I) El objetivo de disponer de un trabajo puntual y concreto que incluya diagnósticos, líneas de acción y asesoramiento integral en temas claves de salud e higiene laboral de esta Intendencia, que oficie como una base mínima de insumos técnicos necesarios para la puesta en marcha del servicio, como forma de seguir avanzando en el cuidado de la seguridad e higiene laboral de los funcionarios.

II) Que a efectos de seleccionar la mejor propuesta de trabajo se considera pertinente realizar un llamado abierto a Técnico o Técnicos Prevencionistas .

III) Que la contratación referida encuadra en el concepto de arrendamiento de obra.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.

## **LA INTENDENTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

### **RESUELVE:**

**1º)** Convócase a un Llamado Público a Técnico o Técnicos Prevencionistas interesados en presentar en la modalidad de arrendamiento de obra un asesoramiento integral en temas claves de salud e higiene laboral de esta Intendencia que incluya diagnósticos, y líneas de acción y oficie como base mínima de insumos técnicos para la puesta en marcha del Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo.

**2º)** Defínese como plazo máximo de entrega del trabajo el 30 de

mayo de 2015, con un costo total de hasta \$ 250.000 (son pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), más IVA, a abonarse contra la entrega del mismo, pudiendo definirse etapas, con pagos por avances de obra.

**3º)** La propuesta de trabajo deberá presentarse en sobre cerrado en un plazo de 30 días a partir de la presente resolución, en la División de Asesoría Notarial de la Intendencia y deberá incluir:

- a) Listado de contenidos propuestos para el trabajo como soporte técnico inmediato e inicial del Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo que se está conformando.
- b) Plazo y forma de entrega de esos contenidos debiéndose tener en cuenta al respecto el plazo máximo previsto en el Artículo 2º).
- c) Identificación y Antecedentes del o los postulante/s, y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
- d) Equipo y metodología de trabajo .

A modo de ejemplo de posibles temáticas de interés, o contenidos del trabajo, dado que la propuesta técnica de temas o contenidos integra el objeto del presente llamado, se prevén los siguientes:

- Informe actualizado conteniendo Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud de los funcionarios en el lugar de trabajo, con especial mención al trabajo cumplido en la Dirección General de Obras y Talleres , áreas de Necrópolis.
- Consecuente asesoramiento sobre medidas básicas y urgentes para la planificación y organización del trabajo en esas áreas para cuidar la salud y seguridad de los funcionarios .
- Plan de prevención de riesgos en el trabajo de los funcionarios de esas áreas.
- Proyecto de inversión necesaria en seguridad e higiene; equipo para el personal e infraestructura.
- Redacción de los protocolos de procedimientos y actuación que resulten prioritarios a partir del diagnóstico realizado.

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación, por parte de Escribano, procediéndose a labrar acta de apertura. La fecha y lugar de apertura será comunicada vía mail por la Asesoría Notarial a los distintos postulantes, que podrán asistir .

**4º)** Los factores a ponderar para la selección del o los postulantes serán:

- Propuesta técnica en cuanto a los contenidos y su concordancia con

las necesidades del servicio.

-Plazo de entrega del trabajo.

-Capacitación y antecedentes del o los interesados.

-Equipo y metodología de trabajo.

**5º)** Los factores antes mencionados serán ponderados por un Tribunal conformado a juicio de la Administración para tales efectos.

**6º)** La Administración podrá realizar las correcciones o adaptaciones que considere de interés al trabajo del postulante que resulte seleccionado, siempre que ello no implique un cambio sustancial en la propuesta.

**7º)** La Administración podrá considerar desierta la presente convocatoria cuando, a su juicio, las propuestas presentadas no cumplan los requerimientos mínimos exigidos.

**8º)** Dése amplia difusión por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Prensa y siga a la División de Asesoría Notarial.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 20/01/2015 14:15:48.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Susana Hernandez el 20/01/2015 17:19:10.](#)